

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 09 de marzo de 2021. A despacho del señor Juez informándole que en oficio radicado ante el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, la Gerente Jurídica de la Empresa Metropolitana de Aseo S.A. E.S.P. EMAS, informa que el descuento autorizado por el demandado se aplicará a partir del mes de marzo del corriente año. Para proveer.



VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL

Secretario.

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS
(R)**

Manizales, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: ÁNGELA LÓPEZ AGUIRRE
Demandado: JOSÉ LUÍS CARDONA ROMERO
Radicado: 2019-000442

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de las partes el oficio calendado el 03 de marzo de 2021, por medio del cual la Empresa Metropolitana de Aseo S.A. E.S.P. – EMAS -, informa a partir de cuándo se efectuará el descuento al demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 03 de Marzo del 2021

HORA: 9:01:20 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Valentina Agudelo Valencia, con el radicado; 201900442, correo electrónico registrado; valentina.agudelo@veolia.com, dirigido al JUZGADO 4 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

MEMORIALJOSELUISCARDENAS.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210303090120-RJC-19863

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

JURM-063

Manizales 03 de marzo de 2021

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.

PROCESO: AUMENTO VOLUNTARIO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: ANGELA LOPEZ AGUIRRE
DEMANDADO: JOSE LUIS CARDENAS ROMERO
RADICADO: 2019-00442

Cordial saludo,

Conforme a solicitud realizada por su despacho, y radicada ante la Empresa el día once (11) de febrero del presente año, respecto al aumento de cuota alimentaria por parte del señor **JOSE LUIS CARDENAS ROMERO**, nos permitimos indicar que para la fecha de recepción del incremento, la nómina de la Empresa ya había sido liquidada y enviada para pago por parte de las entidades bancarias.

Sin embargo la Empresa Metropolitana de aseo S.A E.S.P -EMAS-, ejecutará ese descuento en el pago de nómina del mes de marzo hasta que finalice la obligación o hasta que su despacho lo indique.

Atentamente



Valentina Agudelo Valencia.
Gerente jurídica.

